

En la ciudad de Macas, Provincia de Morona Santiago, a los 26 días del mes de junio de 2015. En el Estudio Jurídico del Mg. Gabriel García Correa, comparecen los señores: **CAIZA SISALIMA JOSÉ LUIS**, por una parte en calidad de **CEDENTE**: y por otra parte en calidad de **CESIONARIO**: el señor **ARIAS MATUTE MANUEL LEONARDO**, con el fin de efectuar el siguiente Acto Societario al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES. El señor **CAIZA SISALIMA JOSÉ LUIS**, es propietario de **115 ACCIONES** en la compañía de **TRANSPORTE MIXTO RAYO DE SOL TRANSMIXRAYSOL S.A.**, signada con el Expediente: 181427, domiciliada en la Parroquia Patuca, Cantón Santiago, provincia de Morona Santiago, la misma que se constituyó jurídicamente mediante escritura pública otorgada ante la Doctora Claudia Calle Cabrera, Notario primera del cantón Morona, el 30 de septiembre de 2014, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de su jurisdicción, bajo el número 5, Repertorio número 26, el 2 de octubre de 2014.

SEGUNDA: OBJETO DEL ACTO. El primer compareciente señor **CAIZA SISALIMA JOSÉ LUIS**, ejerciendo derecho que le otorga la Ley de Compañías, Códigos: Civil y de Comercio y el Art. 14 del estatuto vigente de la mencionada compañía; **CEDE: a favor del segundo compareciente señor ARIAS MATUTE MANUEL LEONARDO, 115 ACCIONES**, es decir el total de sus acciones y derechos que lo posee en la prenombrada compañía, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías del Austro por intermedio de Gerencia, así como también registrar este acto societario en el libro de acciones y accionistas de la Institución.

TERCERA: CAPACIDAD CON LA QUE COMPARCEN. Los comparecientes declaran que son ecuatorianos, mayores de edad, estado civil soltero y Casado respectivamente, domiciliados en la Parroquia Patuca, Cantón Santiago, Provincia de Morona Santiago y capaces ante la Ley para obligarse y contratar libremente.

CUARTA: ACEPTACION. El **CECIONARIO**: señor **ARIAS MATUTE MANUEL LEONARDO**, acepta lo estipulado en el presente instrumento, por estar hecho a su favor y convenir a sus intereses. El **CEDENTE**: señor **CAIZA SISALIMA JOSÉ LUIS**, acepta plenamente todas las cláusulas del presente acto societario, facultando consecuentemente al **CECIONARIO**: señor **ARIAS MATUTE MANUEL LEONARDO**, proceda por sí o por terceros la legalización de este acto societario ante los organismos competentes, puntuizando que los gastos que se occasionen por este concepto serán de cuenta del **CECIONARIO**.

QUINTA: ADVERTENCIA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. En caso de producirse controversia, las partes contratantes renuncian domicilio y se someten ante los jueces competentes de la ciudad de Macas a trámite verbal sumario.

SEXTA: SOLEMNIDAD SUSTANCIAL DEL ACTO. Para los fines que emana el derecho; este documento es leído en alta y clara voz a los comparecientes, quienes se ratifican en todo su contenido y para su validez legal firman en unidad de acto los intervenientes.

CEDENTE:


Sr. José Luis Caiza Sisalima.
C.C. 140065577-3

CESIONARIO:


Sr. Manuel Leonardo Arias Matute.
C.C. 140025329-8


Gabriel García Correa
ABOGADO
Mat. 03 - 2008 - 40 F.A.